



SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 10 de diciembre de 2020.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| PROCESO: | SIMULACIÓN |
| DEMANDANTE: | HORTENCIA MOLINA DE BALBUENA |
| DEMANDADA: | OSCAR OSPINA MARÍN y OTROS |
| ASUNTO: | SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA |
| RADICACIÓN: | 63401-4089-001-2018-00136-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, se **SEÑALA** como nueva fecha el **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para llevar a cabo audiencia de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Audiencia que se realizará de forma virtual en aplicación del artículo 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizará la plataforma life Size, se puede conectar a través de un computador con cámara y micrófono, celular o Tablet, dando click únicamente al enlace de la reunión de la cual se allegará el respectivo link con anterioridad a la fecha y hora programada.

En caso de requerir correr traslado de algún documento a la contraparte, podrá efectuarse con 30 minutos de antelación a la hora del evento, a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

JUEZ

- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60610239291faac893d7891a300af7763584edea42f0b4151c108ddf99eafb39

Documento generado en 14/12/2020 11:39:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 DE DICIEMBRE DE 2020

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO